Boletín Oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Dos DGC Núm. 002 0324 características 316182816

BI-SEMANARIO

OFICINAS PALACIO DE GOBIERNO

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este Periódico. Los avisos de interés particular sólo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

TOMO CXXX | HERMOSILLO, SONORA. JUEVES 4 DE NOVIEMBRE DE 1982 | NUM. 37

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

DECRETO No. 4, Que aprueba las tarifas que deberán pagar los usuarios del Sistema Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo, en los Servicios de derechos de conexión de agua potable y alcantarillado y venta de agua potable. 2

DECRETO No. 5, Que autoriza al Ejecutivo del Estado para Contratos ampliación del crédito destinado a financiar a los ejidos colectivos de los Valles del Yaqui y Mayo, dotados por resolución presidencial de noviembre de 1976, para la construcción de 2 507 viviendas. 5

AVISOS JUDICIALES

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Rosalino Téllez Yoquihua. 8

EDICTO en Juicio Testamentario a Bienes de Luz Otero Pablos. 8

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Arturo Gonzalez Padilla y Mercedes Hernández Ruiz. 8

EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuam promovió Carmen Rosa Arvizu. 8

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Felipe Bautista González. 9

INFORMACION Ad-Perpetuam promovida por Rafael Loera García. 9

INFORMACION Ad-Perpetuam promovida por Rafael Loera García. 9

INFORMACION Ad-Perpetuam promovió Jesús García Ruiz. 10

EDICTO en Juicio Sumario Civil promovió Roberto Pérez Díaz contra Simón Hernández Pérez. 10

EDICTO en Juicio Hipotecario promovió Banco de Crédito Rural del Noroeste, S.A. contra José Alfonso Salido Greaves. 11

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Pedro Pablo Coronado contra José Francisco Figueroa. 11

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Carlos A. Ruimk contra Rafael Urquidez G. 11

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Carlos A. Ruink contra Enrique Rivera García. 12

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. René Germán Carrasco contra Isaac Othón y Fco. Espinoza Jiménez. 12

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Carlos Octavio Mercado Torres contra Thelma Llanes Martínez. 12

EMPLAZAMIENTO A: Andres Gilberto Manriquez Villanueva en Juicio Divorcio Necesario promovió María Luz del Rosario Haro de Manriquez en su contra. 13

EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovió Ignacio Lete Loera contra Ramona Leyva Escalante. 13

EMPLAZAMIENTO A: Héctor Medina Aldama en Juicio Divorcio Necesario promovió8 Josefina Inzunza Osuna en su contra. 13

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Rodolfo Valenzuela Duarte contra Luis Franco Ibarra. 14

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Banca Serfin, S.A. contra Industrial Constructora del Pacífico, S.A. 14

EDICTO en Juicio Mercantil promovió José Luis Ordorica Ortega contra Alvaro Hoeffer Obregón. 14

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Nestor Florentino Soto Tapia contra José Juan Cruz Gutiérrez. 14

EDICTO en Juicio Ordinario Civil promovió Gildardo Miranda Ruiz contra María Moreno de Martín y Otro. 15

PASA A LA PAGINA 35

Publicación electrónica sin validez oficial

PODER EJECUTIVO

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme - el siguiente DECRETO:

N U M E R O 4

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE APRUEBA LAS TARIFAS QUE DEBERAN PAGAR LOS USUARIOS DEL SISTEMA ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HERMOSILLO, - EN LOS SERVICIOS DE DERECHOS DE CONEXION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y VENTA DE AGUA POTABLE.

ARTICULO 1o.- Los derechos de conexión para los servicios de agua potable y alcantarillado de esta ciudad, de que trata el Artículo 9o. de la Ley 56 del Sistema de Agua Potable de Sonora, se cubrirán de acuerdo con las siguientes tarifas:

1.- Fraccionamientos (Particulares y Públicos)

a) Derechos de conexión de agua potable se cobrarán- por una sola vez a razón de $125,536.69 por cada litro por segundo de demanda tomando como base el gasto máximo diario, calculando éste último como 1.5 veces el gasto medio;

b) Derechos de conexión de red de alcantarillado, se cobrarán por una sola vez a razón de 3.45 por metro cuadrado - por área vendible;

2.- Individuales (Residenciales, Comerciales, Industriales, Federales, Estatales, Municipales y otros no especificados).

a) Con toma instalada.

a.1) El derecho de conexión de agua potable se pagará por una sola vez a razón de $3,000.00;

a.2) El derecho de conexión para alcantarillado se cobrará por una sola vez a razón de $1,000.00.

Publicación electrónica sin validez oficial

b) Sin toma instalada.

Los mismos derechos del punto (a), más el importe de la toma de agua potable y/o alcantarillado que pagará el usuario de acuerdo con el presupuesto de materiales y mano de obra que prepara el S.E.A.P.H. calculado con los precios en plaza al momento de efectuar las contrataciones que correspondan.

ARTICULO 2o.- La venta de agua potable a los usuarios del S.E.A.P.H., se cobrará de acuerdo con las siguientes tarifas de aplicación diferencial, tomando como base el consumo bimestral de M3. como sigue:

DOMESTICA C/D

RANGO (M3)			
0	-	15	$76.60
16	-	30	5.70
31	-	50	6.40
51	-	100	7.20
101	-	200	8.10
201	-	500	9.00
501	-	+	10.20

DOMESTICA S/D

RANGO (M3)			
0	-	15	$49.20
16	-	30	3.70
31	-	50	4.20
51	-	100	4.70
101	-	200	5.30
201	-	500	5.90
501	-	+	6.90

COMERCIAL C/D

RANGO (M3)			
0	-	15	$103.20
16	-	50	7.60
51	-	100	8.40
101	-	200	9.30
201	-	500	10.30
501	-	+	11.40

COMERCIAL S/D

RANGO (M3)			
0	-	15	$63.60
16	-	50	4.60
51	-	100	5.10
101	-	200	5.60
201	-	500	6.20
501	-	+	6.40

INDUSTRIAL C/D

RANGO (M3)			
0	-	15	$124.80
16	-	50	8.70
51	-	100	9.20
101	-	200	9.80
201	-	500	10.60
501	-	+	11.80

INDUSTRIAL S/D

RANGO (M3)			
0	-	15	$86.40
16	-	50	6.10
51	-	100	6.40
101	-	200	6.80
201	-	500	7.30
501	-	+	8.20

ARTICULO 3o.- El agua usada en construcciones (fraccionamientos, administraciones públicas y particulares) se cobrará a $15.00 por M2. de área de construcción medida en planta.

ARTICULO 4o.- La venta de agua en pipas se cobrará como sigue:

a).- Tambo de 200 litros $3.00;

b).- Venta de agua a usuarios en garzas del S.E.A.P.H. $65.00 por M3.

Publicación electrónica sin validez oficial

ARTICULO 5o.- Cuando por razones de fuerza mayor no-se pueda instalar medidor al usuario para determinar su consumo, se cobrará una cuota bimestral la cual no podrá ser menor de -- $200.00 ni mayor de $2,000.00, calculada de acuerdo al número - de habitantes y las áreas verdes del predio o edificio contra-- tante.

T R A N S I T O R I O S :

ARTICULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del primero de noviembre del presente año.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, 1o. de noviembre de 1982.

RAFAEL CARRILLO MONZON,
DIPUTADO PRESIDENTE.

ALICIA BORREGO DE GONZALEZ,
DIPUTADO SECRETARIO.

SERGIO
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, HERMOSILLO, Sonora, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos Ochenta y Dos.

Dr. Samuel Ocaña G.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
Lic. Daniel Acosta Cázares.

Publicación electrónica sin validez oficial

EL C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente DECRETO:

N U M E R O 5

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA CONTRATAR AMPLIACION DEL CREDITO DESTINADO A FINANCIAR A LOS EJIDOS COLECTIVOS DE LOS VALLES DEL YAQUI Y MAYO, DOTADOS POR RESOLUCION PRESIDENCIAL DE NOVIEMBRE DE 1976, PARA LA CONSTRUCCION DE 2507 VIVIENDAS.

ARTICULO 1o.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que gestione y contrate ampliaciones hasta por la cantidad de $150'487,546.80 (CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), a los créditos otorgados, en atención a la autorización del Congreso del Estado por Decreto Número 177, publicado en el Boletín Oficial el 24 de Septiembre de 1981, en la siguiente forma:

a) Con Banco Internacional, S.A., hasta la cantidad de $47'035,048.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), lo que hará un total contratado de $193'675,048.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL);

b) Con Banco Somex, S.A., hasta la cantidad de $43'400,936.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), lo que hará un total contratado de $191'215,936.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL);

c) Con el Fideicomiso Fondo de Habitaciones Populares, a través de Banobras, S.A., hasta la cantidad $60'051,562.80 (SESENTA MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL).

ARTICULO 2o.- El importe de la totalidad de las obligaciones que deriven a su cargo de l. Contratos de Crédito, serán cubiertas por el Gobierno del Estado a los Bancos, en un plazo máximo de diez años, mediante amortizaciones anuales, --

Publicación electrónica sin validez oficial

que se integrarán con exhibiciones mensuales que comprenderán- capital e intereses a partir de la fecha que se fije en los citados Contratos.

ARTICULO 3o.- Las cantidades de que disponga el Gobierno del Estado en el ejercicio del crédito, en todos los casos, causarán intereses normales a la tasa del 10.5% sobre saldos - insolutos para el primer año, pudiendo incrementarse este porcentaje para los subsecuentes, de acuerdo a las políticas establecidas particularmente para cada Fondo y, en su caso se pagarán intereses moratorios sobre las cantidades que no sean pagadas oportunamente, atendiendo a las condiciones pactadas con cada uno de los acreditantes.

ARTICULO 4o.- Se autoriza igualmente al Ejecutivo del Estado, para que, en garantía de los créditos que se otorguen, afecte a favor de los Bancos Acreditantes los terrenos propiedad del Gobierno del Estado, destinados específicamente a la construcción de las 2507 viviendas en esta primera etapa. Así como para que- en segundo término afecte las Participaciones que al Estado co-- rrespondan de Impuestos Federales, y para que esta garantía se - inscriba en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para lo cual se obtendrá la conformidad de dicha Secretaría, previamente al ejercicio del crédito.

ARTICULO 5o.- Los créditos obtenidos serán destinados por el Gobierno del Estado, a financiar a los Ejidos en la construcción de 2507 viviendas para familias campesinas en los Valles -- del Yaqui y Mayo, autorizándose al Ejecutivo del Estado, a otorgar dicho financiamiento mediante la celebración de Contrato de- Apertura de Crédito con Intereses y Garantía Hipotecaria.

ARTICULO 6o.- Los créditos que se otorguen a los Ejidos- por parte del Gobierno del Estado, se sujetarán a los mismos lineamientos y condiciones pactadas con las Instituciones acreditantes, en la obtención del financiamiento. La garantía será los - propios inmuebles y el pago de los créditos se realiza con las - utilidades de los ejidos en un monto suficiente para amortizar - el calendario de pagos previamente convenido con el Estado y acorde a los calendarios contratados con las Instituciones de Crédito que otorguen los recursos.

T R A N S I T O R I O :

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Publicación electrónica sin validez oficial

Hermosillo, Sonora, 1o. de noviembre de 1982.

RAFAEL CARRILLO MONZON,
DIPUTADO PRESIDENTE.

ALICIA BORREGO DE GONZALEZ,
DIPUTADO SECRETARIO.

SERGIO LOPEZ LUNA,
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, HERMOSILLO, Sonora, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos Ochenta y Dos.

Dr. Samuel Ocaña G.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
Lic. Daniel Acosta Cázares.

Publicación electrónica sin validez oficial

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE HUATABAMPO, SONORA.

E D I C T O

Expediente 671-82. Radicóse Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de ROSALINO TELLEZ YOQUIHUA, convócanse quienes créanse derecho a deducir Herencia y Acreedores, presentarse Junta Herederos verificaráse 3 DICIEMBRE 1982, NUEVE HORAS.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS:

LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA.

8 Octubre 1982.

2032--34--37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE HUATABAMPO, SONORA.

E D I C T O

Expediente 642-82. Radicóse Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a Bienes de LUZ OTERO PABLOS, convócanse quienes créanse derecho a deducir Herencia y Acreedores, presentarse Junta Herederos verificase 19 NOVIEMBRE 1982, DIEZ HORAS.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS:

LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA.

8 Octubre 1982.

2033--34--37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON., MEX.

E D I C T O

- - -Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil ésta ciudad, auto fechado Seis de Octubre de Mil Novecientos Ochenta y Dos, Exp. 1092-82, radicose INTESTAMENTARIO a Bienes de los Señores ARTURO GONZALEZ PADILLA Y MERCEDES HERNANDEZ RUIZ, promovido por DOLORES GONZALEZ HERNANDEZ convóquese presuntos Herederos y Acreedores deducir derechos términos **artículo** -771 del Código Procesal Civil celebración Junta de Herederos señalando las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

San Luis, Río Col., Son. Octubre 15-1982.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

2034--34--37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
H. NOGALES, SONORA.

E D I C T O

CARMEN ROSAS ARVIZU promovió Vía Información AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión terreno ubicado en Santa Cruz Sonora, que mide y linda al Norte 224 metros Jesús Domínguez y Hermanos; Este, 171 metros, tío Santa Cruz; Sur, 175 metros Fausto de la Rosa y Oeste 148 metros María Angeles Altamirano.

Información recibirase VEINTITRES NOVIEMBRE PROXIMO. Expediente 1120-82 ONCE HORAS.

SECRETARIA SEGUNDA

NORMA THOME RIOS.

2035--34--37--40

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

Exp. 633-82

FELIPE BAUTISTA GONZALEZ, promovió Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD fin declare prescrito su favor siguiente Inmueble:

Mitad Sur Lotes 43 y 53 cuadrilátero XXII, Colonia Agrícola Moroncarit, superficie 3 Hectáreas, colindancias:Norte, Herculano Quinjano; Sur, Ignacia Valenzuela; Este Mariano Cózari; Oeste Rosario Andrade.

Mitad Sur Lote 72 cuadrilátero XXII colonia Moroncarit, superficie 1-50-00 Has. colindancias: Norte, Mariano Cózari; Sur, Ignacia Valenzuela; Este, Francisca Meza; Oeste, Miguel Valenzuela Huipas.

Señalándose NUEVE HORAS DIEZ DE NOVIEMBRE, presente año, Información Testimonial.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

LIC. GABRIEL CARSOLIO QUINTANA.

1950--31--34--37

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA, MEXICO.

EDICTO

----RAFAEL LOERA GARCIA Apoderado del señor HERMES VALENZUELA GARCIA, promovió este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria, INFORMACION AD-PERPETUAM para acreditar la posesión que su representado tiene sobre el Predio Rústico de Agostadero denominado "LA ARENA" con superficie de 711-00-00 SETECIENTAS ONCE HECTAREAS, ubicado Municipio Yécora, Sonora, colindando por sus cuatro Puntos Cardinales con Ejido Yécora.

--- Información Testmonial recibiráse este Juzgado ONCE HORAS DIA DIEZ NOVIEMBRE AÑO EN CURSO. Cítase colindantes y personas créanse derecho presentarse deducirlos. Expediente 34-82.

Sahuaripa, Sonora, a 27 de Septiembre 1982.

TESTIGOS DE ASISTENCIA DEL JUZGADO

EDUARDO ENCINAS CORDOVA

ISIDRO BARRAZA BUSANI

1951---31--34--37

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA IONSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA, MEXICO

EDICTO

----RAFAEL LOERA GARCIA Apoderdo de la señora JOSEFINA AMAYA AGUILAR, promovió este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria, INFORMACION AD-PERPETUAM para acreditar la posesión que su representada tiene sobre el Predio Rústico de Agostadero denominado "PALOS REDONDEADOS" con superficie de 2568-53-41 DOS MIL QUINIENTAS SESENTA Y OCHO HECTAREAS, CINCUENTA Y TRES AREAS, CUARENTA Y UNA CENTIAREAS, ubicado Municipio Sahuaripa, Sonora, siguientes colindancias: NORTE, Predio Los Sauces, propiedad Pedro Aguilar Arenas; SUR, Predio Santa Rosa, Propiedad Leonardo Aguilar; ESTE, Predios Las Mesas Coloradas, Propiedad Hermanos Aguilar Heras; SURESTE, propiedad Elena Aguilar, y SUROESTE, Predio Los Bajíos, Propiedad Teodoro Aguilar.

---Información Testimonial recibirase este Juzgado DIEZ HORAS DIA DIEZ NOVIEMBRE AÑO EN CURSO. Cítase colindantes y personas créanse derecho presentarse deducirlos. Expediente 33-82.-

Sahuaripa, Sonora, a 27 de Septiembre 1982.

TESTIGOS DE ASISTENCIA DEL JUZGADO

EDUARDO ENCINAS CORDOVA

ISIDRO BARRAZA BUSANI

1952--31--34--37

Publicación electrónica Gaceta Oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

E D I C T O

JESUS GARCIA RUIZ, promovió este Juzgado Jurisdicción Voluntaria, INFORMACION AD-PERPETUAM, para que se declare Prescripción Positiva, su favor sobre lote construcción ubicado en Manzana 263 Plano Oficial ésta Ciudad, Superficie 332.50 Metros Cuadrados siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 25.00 Metros, con propiedad Carlos Gaytán Balcázar.

SUR: 25.00 Metros con propiedad Ramón Vingochea.

ESTE: 13.30 Metros con Calle 13

OESTE: 13.30 Metros con propiedad de Carmen C. de Parra.

Información Testimonial recíbase este Juzgado DIEZ HORAS DIA NUEVE DE NOVIEMBRE PROXIMO. Este Juzgado. Expediente 882-82. Cítese colindantes y personas créanse derecho.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDO.

C.P.D. FRANCISCO JAVIER CARRAZCO VALENZUELA.

1953--31--34--37

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

Bajo Expediente Número 1945-82, se radicó Juicio J. Voluntaria Sobre INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por DELFINA MALDONADO LOPEZ, a fin se declaren por prescripción positiva siguiente Bien:

--- Un terreno de 269.64 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 9.55 metros, con el Lote de Ramona Salcido de Valencia; Sur 8.70 metros cuadrados con calle Comonfort; Este, en 29.50 metros con Lote propiedad de Socorro Ferrá Ferrá; y Oeste en 29.60 metros cuadrados con terrenos propiedad de la promovente.

--- Se convoca interesados manifestar oposición, término 30 días contados a partir fecha última publicación.-

Hermosillo, Sonora, Septiembre 28 de 1982.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ.

1954--31--34--37

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA.

E D I C T O

- - -Juicio Sumario Civil (RESC. CONTRATO ARRENDAMIENTO), promovido ROBERTO PEREZ DIAZ, demandado SIMEON HERNANDEZ PEREZ, Expediente 599-77.- Ordenose rematar subasta pública Primera Almoneda siguientes Inmuebles: Lote 7 y 8 Zona Comercial, 2, Colonia Municipio Libre, Superficie 2126 Mts.; Lote 1, Manzana 2, Sección Urbanizable Colonia Faustino Félix, Superficie 340 Mts. y construcción en él edificada; Lote 2, Manzana 24, Colonia Faustino Félix Superficie 286 Mts. Cuadrados, y construcción en él edificada; Lote 1, Manzana 17, Sección Urbanizable Colonia Faustino Félix, Superficie 220 Mts. Cuadrados, y construcción en él edificada, convóquense Postores y Acreedores remate verificarse local éste Juzgado ONCE HORAS DIA DIECISIETE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, siendo postura legal dos terceras partes de $1'516,980.50 (UN MILLON QUINIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 50-100 M.N.).

Cd. Obregón, Son. Octubre 20 de 1982.

EL PRIMER SECRETARIO

C.P.D. RENE OCTAVIO ESQUER V.

2086--35--37

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.
NAVOJOA, SONORA.

E D I C T O

---Juicio SUMARIO HIPOTECARIO No. 629-81 BANCO CREDITO RURAL DEL NOROESTE, S.A. SUCURSAL "A" contra JOSE AL FONSO SALIDO GREAVES , auto primero de octubre año curso, ordenose sacar remate Primera Almoneda: INMUEBLE. Terreno Agrícola y Construcciones Predio Tetaboca Municipio Navojoa, Sonora, 10-59-50 Hectáreas medidas y colindancias:

0-1 N49-04'W 166.85 Mts. Julian Valenzuela; 1-2 N64-56'W 578.65 Mts. Julian Valenzuela; 2-3 N25-17'E 110.00 Mts. Río Mayo; 3-4 S60-29'W 216.20 Mts. Balvanero Acuña; 4-5 S59-08'W 248.70 Mts. Balvanero Acuña; 5-6 S54-07'E 174.20 Mts. Balvanera Acuña; 6-7, S66-34'E 45.10 Mts. Balvanera Acu;ña 7-8 S49-09'E 89.50 Mts. Balvanero Acuña y 8-0 S33-19'W 115.50 Mts. Carretera Navojoa-Tesia.

Así como los siguientes MUEBLES:-- Dos equipos marca SURGE dos tractores marca John Deer serie Nos. 75H3C y 15097P; trascabo, Pica dora de pastura John Deer, una cosechadora, un carro pasturero, un pick-Up Chevrolet redilas blanco modelo 1976, tanque lechero capacidad 7,500 litros y dos te rmos de nitrógeno.- Almoneda celebrarse día DIEZ HORAS NUEVE NOVIEMBRE AÑO CURSO, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de la cantidad de $ 5'331,300.00 sobre INMUEBLE y sobre MUEBLES la cantidad de $ 1'480,000.00

T.A.-MARTHA SOLIS DE ENRIQUEZ

T.A.-IDALIA MARGARITA LOPEZ G.

2087--35--36--37

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

- - -Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente 452-82, promovido por PEDRO PABLO CORONADO Vs. JOSE FCO. FIGUEROA, señalándose las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE PROXIMO, para que tenga lugar en el local de este Juzgado Remate Primera Almoneda del siguiente Bien Inmueble:

Lote de terreno urbano número 37, ubicado en la Manzana II, del Fraccionamiento Las Quintas, con Superficie de 171.00 Metros y las siguientes medidas y colindancias: Al Nor te en 3.50 metros con Lote 15 y 5.50 metros con Lote 16; Sur 9.00 metros con Av. Quinta Mayor; Este 19.00 metros con Lote 36; Oeste 19.00 metros Lote 38.

Sirviendo como base de remate la cantidad de $1,265,500.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00-100 M.N.) y postura legal que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Hermosillo, Sonora, Octubre 15 de 1982.

SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS.

ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ.

2088--35--36--37

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

PUBLICACION DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.

- - -Juicio EJEC. MERC. Exp. 531-82, promovió CARLO S A. RUINK Vs. RAFAEL URQUIDEZ G., señaláronse DOCE HORAS NOVIEMBRE VEINTICINCO AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda siguiente Bien:

Lote de Terreno urbano y construcciones localizados en Lote No. 9 Manzana 3 Fraccionamiento Las Granjas sobre Calle Castellana No. 30 siguientes medidas y colindancias: Norte 6.08 Mts. con Lote 12, Sur 6.08 Mts. calle Castellana, Este 18.00 con Lotes 6, 7 y 8 Oeste 18.00 Mts. con Lote 10 Superficie 109.44 Mts.2.

- - -Sirviendo base remate $570,000.00

Publicación electrónica sin validez oficial

M.N., y postura legal cubra dos terceras partes avalúo pericial.- Hágase publicación convocando postores.

Hermosillo, Sonora, Septiembre 9 de 1982.

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. NORBERTO FLORES ROMERO.

2089--35--36--37

JUZGADO TERCERO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Se radicó Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. 2599-81, promovió LIC. CARLOS A. RUINK Vs. ENRIQUE RIVERA GARCIA; señalándose DOCE HORAS DIA NUEVE DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, siguientes Bienes:

Lote Terreno de agostadero de tercera, localizado a 12 Kms. al norte Bahía de Kino. Superficie 567-07-98 Has.

NORTE colinda con propiedad José Valenzuela; SUR Colinda Terrenos Nacionales; ESTE colinda propiedad de Víctor Estrella y Frac. Manzana 96.; OESTE colinda Terrenos Nacionales y Fracc. 9 señor José León.

VALOR..... $425,000.00 M.N.

Dos Fracciones terreno urbano y construcciones, localizados en calle Corregidores, Fracciones 153 y 152, Villa Satélite.

Fracción I Manzana MZ No. XII

NORTE 13.00 Mts. Fracc. A del Lote 152; SUR 13.00 Mts. Fracc. E Lote 153; ESTE 3.00 Mts. Fracc. C; OESTE 3.00 Mts. Lote 178

Superficie 39.00 Mts. Cuadrados.

Fracción 2, Manzana MZ No. XII, superficie 320.45 Mts. Cuadrados.

NORTE 13.54 Mts., Calle Corregidores; SUR 13.00 Mts. Fracc. C Lote 153; ESTE 23.25 Mts. Fracc. B Lote 152; OESTE 5.72 Mts. Lote 168 y 20.32 Mts. Lote 179.

VALOR..... $1'840,000.00 M.N.

Sirviendo base remate: $2'265,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00-100 M.N.) y Postura Legal cubra las dos terceras partes dicho avalúo.

SRIO. SEGUNDO.DE ACUERDOS

IRMA A. MILLAN FELIX.

2090--35--36--37

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.

--- Juicio EJEC. MERC. Exp. 2128-81, promovió LIC. RENE GERMAN CARRASCO Vs. ISAAC OTHON y FRANCISCO ESPINOZA JIMENEZ, señalándose DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda siguiente Bien:

Lote 12, Manzana VIII, con Superficie de 200.00 Metros y las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 20.00 Mts. con Lote 13; SUR, igual medida con Lote 11; ESTE 10.00 Metros, con Lote 13; OESTE igual medida con Calle Sin Nombre.

---- Sirviendo base remate $840,000.00 M.N. precio avalúo pericial y postura legal cubra dos terceras partes, hágase publicación convoquese postores.

Hermosillo, Sonora a 17 de Septiembre de 1982.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. LIC. NORBERTO FLORES ROMERO.

2091--35--36--37

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
CIUDAD OBREGON, SONORA.-

E D I C T O

Juicio EJEC. MERC. promov. por LIC. CARLOS OCTAVIO MERCADO TORRES Ase. Gral. para pleitos y Cobr. de Banco Internacional del Noroeste, S.A. en contra de THELMA LLANES MARTINEZ; Expediente No. 535-82, Juzgado Primero del Ramo Civil, se ordenó Remate en Primera Almoneda siguiente Bien Inmueble:

Publicación electrónica sin validez oficial

Lote Número (1) Manzana (9) de la Colonia Sochiloa, con Superficie de 442.00 Metros Cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con Calle Flavio Bórquez; al Sur, con el Lote número 10; al Este con el Lote número 12 y al Oeste con Calle Donato Guerra con un valor de $1'702,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) ordenose convocarse postores y acreedores siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo pericia l fijándose las ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE LOS CORRIENTES, para que tenga verificativo Audiencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Obregón, Sonora, Octubre 18 de 1982.

EL PRIMER SECRETARIO.

JUAN ANASTASIO GONZALEZ.

2092--35--36--37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
NOGALES, SONORA.

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: ANDRES GILBERTO MANRIQUEZ VILLANUEVA.

Auto:- Dieciocho Octubre año en curso, admitióse demanda DIVORCIO NECESARIO su contra, promovido por MARIA LUZ DEL ROSARIO HARO DE MANRIQUEZ, emplácesele conteste damdna término treinta días, contados partir última publicación copias traslado su disposición este Juzgado. Exp. No. 1098-82.

H. Nogales, Sonora, á 20 de Octubre de 1982.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

2093--35--36--37

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O

---- Emplazamiento a RAMONA LEYVA ESCALANTE Juicio Ordinario Civil (PRESCRPCION ADQUISITIVA) Expediente 2137-82 promovido IGNACIO LETE LOERA, ordenose emplazar Edictos por ignorarse domicilio demandada, haciéndosele saber deberá dar contestación demanda entablada su contra término cuarenta días partir fecha última publicación Edictos, dejándose su disposición Secretaría Juzgado copia demanda y demás documentos apercibida además que en término concedido deberá indicar domicilio ésta ciudad oir notificaciones, y de no hacerlo así subsecuentes y aún personales surtirán conforme a derecho.

Cd. Obregón, Sonora, 19 Octubre de 1982.

SECRETARIO PRIMERO

C. RENE O. ESQUER VASQUEZ.

2094--35--36--37

JUZGADO TERCERO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO: HECTOR MEDINA ALDAMA.

Auto Diez de Septiembre año en curso, admitiéndose demanda DIVORCIO NECESARIO promovido por JOSEFINA INZUNZA OSUNA, contra HECTOR MEDINA ALDAMA, emplácesele conteste demanda término Cuarenta días, contados a partir última publicación, copias traslado su disposición este Juzgado Expediente 735-82.

Hermosillo, Son. 11 Octubre e 1982.

SECRETARIO SEGUNDO ACUERDOS
C. IRMA ALICIA MILLAN FELIX.

2095--35--36--37

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O

En Juicio EJECUTIVO MERCANTIL No. 336-82, promovido por Lic. Rodolfo Valenzuela Duarte, Endosatario en Procuración de BANCA SERFIN, S.A., contra LUIS FRANCO IBARRA, ordenóse remate Primera Almoneda sobre automóvil marca Pick-up Chevrolet, Modelo 1981, Serie 1703TAM-120542, buen estado de conservación, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de $250,000.00 M.N. remate verificarse a este Juzgado 10 HORAS DIA 18 DE NOVIEMBRE PROXIMO.

Cd. Obregón, Son. Octubre 21 de 1982.

EL SECRETARIO SEGUNDO
ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

2113--36--37--38

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O

En Juicio EJECUTIVO MERCANTIL No. 782-82, promovido por BANCA SERFIN, S.A., por conducto de su Endosatario en Procuración contra INDUSTRIAL CONSTRUCTORA DEL PACIFICO, S.A., JUAN MORENO HERNANDEZ y EDUARDO OSOYO STANKIEWIOZ, ordenóse remate Segunda Almoneda, siguientes Bienes Inmuebles: 5-00-00 Hectáreas agrícolas ubicadas parte Sur Lotes 39 y 40, Manzana 916 Valle del Yaqui, 5-00-00 Hectáreas ubicadas parte Norte Lotes 39 y 40 Manzana 916, Valle del Yaqui, Lote No. 2 Manzana 52-A Superficie 558.50 Metros Ampliación Colonia Pitic, Hermosillo, Sonora, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de $2'757,336.00 Menos el 20%, remate verificarse este Juzgado 10 HORAS DIA 22 de NOVIEMBRE PROXIMO.

Cd.Obregón, Son. Octubre 19 de 1982.

EL SECRETARIO SEGUNDO

ROBERTO ZAMORA LOPEZ

2114--36--37--38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL.
H. NOGALES, SONORA.

E D I C T O

Exp. 1042-81 EJEC. MERC. promovido JOSE LUIS ORDORICA ORTEGA, en contra ALVARO HOEFFER OBREGON, señaláronse las DIEZ TREINTA HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar local este Juzgado, Remate Primera Almoneda sobre siguiente Bien:

Finca rústica ubicada Municipalidad Hermosillo, Sonora, que está constituida terreno propio agricultura Superficie 264,600.00 doscientos sesenta y cuatro mil metros cuadrados, pequeña casa habitación, incluyendo pozo riego Registro 26-31-2538-(884) boleta 26453 teniendo terreno citado siguientes colindancias: Norte, Callejón Rafael Montoya; Sur, Federico Giottonini; Este, Ing. Himero Morales; Oeste, Callejón Juventino Montoya. Sirviendo de base para el remate, la cantidad de $794,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL).

H. Nogales, Sonora, a 6 de Octubre de 1982.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

2115--36--37--38

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Juicio EJECUTIVO MERCANTIL 1451-81 NESTOR FLORENTINO SOTO TAPIA contra JOSE JUAN CRUZ GUTIERREZ, convócase remate Primera Almoneda, a postores y acreedores, 12 HORAS QUINCE NOVIEMBRE PROXIMO, siguiente Bien.

Un Motor Caterpilar del bombeo cuatro pistones con número de serie 518200, Modelo D311H ya descontinuado y en pésima condiciones para el trabajo.

Publicación electrónica sin validez oficial

Precio base remate: $13,000.00 Pesos M.N.

Hermosillo, Sonora, a 27 de Octubre de 1982.

SECRETARIO PRIMERO DE ACDOS.

ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ.

2116--36--37--38

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
H. NOGALES, SONORA.

E D I C T O

Exp. No. 1095-82, GILDARDO MIRANDA RUIZ, promovió O. C. PRESCRIPCION POSITIVA, en contra de MARIA MORENO DE MARTIN y C. ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO de ésta Ciudad, sobre siguiente Bien:

Una Fracción de Terreno ubicada concretamente al lado Norte del Lote No. 11, Manzana "B", del Plano Oficial de la Colonia del Rosario esa ciudad, con Superficie Total de 213.60 Metros Cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte, 14.24 Mts. con Calle de Acceso y Lote No. 2, misma Manzana; Sur, en 14.24 Mts. con Resto Lote No. 11 de la Manzana "B" propiedad de la demandada, actualmente en posesión de la Sra. Teresa Alvarez Vda. de Rodarte; Este, en 15.00 Metros con propiedad de María Duarte, hoy Prop. de Sra. Agripina Terán y Oeste, en 15.00 Metros, con propiedad de Josefa M. de López.

Comprendiendo la construcción existente en la Fracción descrita una vivienda de material de adobe.

Termino conteste demanda 40 cuarenta días, partir última publicación.

H. Nogales, Sonora, á 15 de Octubre de 1982.
EL C. SECRETARIO PRIMERO.

ANASTASIO SALIDO ROCHIN.

2117--36--37--38

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA

---- Juicio EJEC. MERC. Exp. No. 1870-81, promovió Lic. JOSE A. GARCIA OCAMPO Vs. MARCOS SANCHEZ MIRANDA, C. Juez señaló DOCE HS. VEINTICINCO NOVIEMBRE PROXIMO,. para que tenga verificativo local este Juzgado Remate Primera Almoneda, siguiente Bien embargado:

--- El derecho de propiedad que tiene el demandado respecto del terreno urbano y casa-habitación en él construída y que está a nombre de ELIZABETH SAENZ, ubicado en la Manzana 91-B, del Cuartel IX, siguientes medidas y colindancias: Norte 10 Mts. con Calle Eduardo Lever, Sur, 10 Mts. con Lote 25, Este, 22.50 Mts. con Lote 18, y Oeste, 22.50 Mts. con Calle Guadalupe Victoria.

---Sirviendo base remate $542,500.00 precio avalúo pericial y postura legal cubra las dos terceras partes. Hágase publicación convocando postores.

Octubre 26 de 1982.

LA C. SRIA SDA DE ACDOS.

LIC. ROMELIA RUIZ CAZAREZ.

2124--37--38--39

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Juicio EJEC. MERC. promovido LIC. MARCO A. URREA SALAZAR End. en Proc. MULTIBANCO COMERMEX, S.A. V.S. FRANCISCO FELIX ZAYAS. Exp. 1956-80, se ordenó remate Primera Almoneda sig. bien inmueble:

- - -Cien Hectáreas, localizadas dentro del Predio El Bateve, Municipio de Guaymas, Sonora, de Agricultura, medidas y colindancias: Al norte 829.95 Mts. con Predio de la

Publicación electrónica sin validez oficial

Familia Bringas; Al Sur, 842.57 Mts. con Predio Siquisivo; Al este, 1227.00 Mts. con propiedad de Carmen Teresa Salmón de Esquer; Al Oeste, 1227.76 Mts. con Ejido de Cruz de Piedra. Convóquense Postores y Acreedores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de DOS MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL. Remate verificativo local este Juzgado EL DIA 29 DE NOVIEMBRE PROXIMO A LAS 10:00 HORAS.

Cd. Obregón, Sonora, 14 Octubre de 1982

LA SEGUNDA SECRETARIA
CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

2125--37--38--39

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS, R.C., SON., MEX.

E D I C T O

--- Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil ésta Ciudad Exp. No. 1124-81 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el C. VICTOR JORGE ROMERO GONZALEZ, endosatario en Procuración de LUIS CHAVEZ SANCHEZ, en contra de IGNACIO MARTINEZ ALFARO, ordenándose sacar a remate los siguientes Bienes:

Vehículo Marca Rambler, Modelo 1977, Color Azul, Motor No. A7A087C173321, Serie No. 911C16, Placas de Circulación No. 450-ZBU de Franja Fronteriza de Sonora, Bienio 1980-1981. - - - - - - -

Avalúo. - - - - - $ 40,000.00 M.N.

Vehículo Marca Chevrolet tipo Pick-up, Modelo 1974, Color Café, Motor No. C4Z161874V0411TJC, Serie No. CCY244Z161874, Placas de Circulación No. 424-ZCL, Bienio 1980-1981 en Franja Fronteriza de Sonora.

Avalúo. - - - - - $ 30,000.00 M.N.

Convóquese postores siendo postura legal la que cubra las Dos Terceras Partes de la cantidad de $70,000.00 M.N. (SON: SETENTA MIL PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL), precio Avalúo de los Bienes Muebles descritos. Celebración Primera Almoneda de Remate LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO.

San Luis, R. Col., Sonora, Octubre 21-1982.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

2126--37--38--39

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
HUATABAMPO, SONORA.

E D I C T O

---Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente 425-82, promovido Lic. Miguel Enrique Martínez Serrato, Endosatario BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. contra JORGE ROSAS IBARRA, auto Octubre Veintisiete año curso, ordenose sacar remate Primera Almoneda, Fraccion Solar 205 Cuarto Cuadrante, Fundo Legal Huatabampo, Sonora, Superficie 600.00 Metros Cuadrados, sin construcciones, siguientes colindancias: Norte 12.00 Metros solar 206; Sur 12.00 Metros Calle Allende; Este 50.000 Metros Fracción del mismo Solar; Oeste 50.00 Metros Solar 203.- Almoneda celebrarse DIEZ HORAS DEL SEIS DE DICIEMBRE PROXIMO, siendo postura legal cubra dos terceras partes de SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.

C. YOLANDA ZAMORA VALENZUELA.

2127--37--38--39

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO AL C. NARCIZO RODRIGUEZ LEYVA.

Publicación electrónica Validez oficial

En Expediente No. 558-78, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JORGE GONZALEZ LUCERO Vs. EMBOTELLADORA PITIC, S.A. DE C.V., se le llamó a juicio como tercero perjudicado en virtud de desconocer su comicilio, se le emplaza para que se presente este Juzgado en el término de 30 días contados a partir fecha última publicación. Copias traslado su disposición ésta Secretaría.

Hermosillo, Sonora, Octubre 27 de 1982.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

LIC. ROMELIA RUIZ CAZAREZ.

2128--37--38--39

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
CANANEA, SONORA.

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO DE JOSE GUADALUPE

MAYORGA SANCHEZ.

Radicóse Juicio DIVORCIO NECESARIO, demandale LEOPOLDINA ACOSTA VALENZUELA DE MAYORGA, protestando ignorar domicilio, mandase emplazarlo Edictos, conteste demanda TREINTA DIAS, contados a partir última publicación; quedando a disposición copias de traslado esta Secretaría; previniéndole designe domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, caso no hacerlo todas y aún personales haránsele conforme a derecho. Exp. No. 252-82.

Cananea, Sonora, a 18 de Agosto de 1982.

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

2129--37--38--39

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A JULIO ALFONSO ESPINOZA ORTEGA.

Radicóse Juicio DIVORCIO NECESARIO demándale ROSA EVELIA MEDINA DE ESPINOZA, protestando ignorar domicilio, mándase emplazarlo Edictos, conteste demanda TREINTA DIAS, contados a partir última publicación; quedando a disposición copias de traslado esta Secretaría; previniéndole designe domicilio en ésta Ciudad para oír notificaciones, caso no hacerlo todas y aún personales haránsele conforme a derecho.- Exp No. 175-80 Cananea, Sonora, 9 de Agosto de 1982.

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.

C. LUCIA GARCIA DIAZ.

2130--37--38--39

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA.

E D I C T O

- - -Expediente 2198-82, Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a Bienes de PETRA LOPEZ LOPEZ, denunciando HECTOR FERNANDO ORTIZ LOPEZ, Junta de Herederos verificarse local de éste Juzgado a las 10:0 HORAS DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE PROXIMO, convóquese créanse a derech de Herencia, presentarse deducirla.

Ciudad Obregón, Sonora, Ocltubre 20 d 1982.

EL SEGUNDO SECRETARIO.

C.P.D. JUAN ANASTACIO GONZALEZ

2131--37--40

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

E D I C T O

INTESTAMENTARIO a Bienes de HILARIA RAMIRES DE HERNANDEZ, convócase quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlos términos artículo 771 Código Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarase DIEZ HORAS DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE PROXIMO. Este Juzgado. Expediente 1176-82.

Guaymas, Sonora, Oct. 18 de 1982.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C.P.D. FAUSTO ENRIQUE LUNA CASTRO

2132--37--40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

E D I C T O

Juicio TESTAMENTARIO Bienes de VICTOR DE JESUS ALVERDI ROMERO, convócase quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlos términos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta de Herederos, celebrarase DIEZ HORAS DIA TRES DE DICIEMBRE PROXIMO Este Juzgado. Expediente 1392-82.

Guaymas, Sonora, Oct. 22 de 1982.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C.P.D. FAUSTO ENRIQUE LUNA CASTRO.

2133--37--40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
GUAYMAS, SONORA.

E D I C T O

Juicio TESTAMENTARIO Bienes IGNACIO VALENZUELA MEDINA, convócase quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlos términos Artículo 771 Código Procedimientos Civiles, Junta de Herederos, celebrarase DIEZ HORAS DIA NUEVE DE DICIEMBRE PROXIMO. Este Juzgado. Expediente 1465-82.

Guaymas, Sonora, Oct. 26 de 1982.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDO.

C.P.D. FRANCISCO JAVIER CARRASCO VALENZUELA.

2134--37--40

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Expediente Número 2357-82, Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de RAMON LUCERO FELIX, denunciado por OFELIA ROBLES VIUDA DE LUCERO, Junta de Herederos verificarse local de éste Juzgado a las 10:00 HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 1982.- Convóquense a quienes se crean con derecho Herencia presentarse a deducirla.

Cd. Obregón, Son., Octubre 20 de 1982.

EL SECRETARIO PRIMERO
JUAN ANASTASIO GONZALEZ.

2135--37--40

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de VIRGINIO SECUNDINO ARTEAGA DIAZ, convóquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores, deducirlo. Junta Herederos celebrarse TRECE HORAS TREINTA DE NOVIEMBRE este Juzgado. Exp. No. 223-82.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA GLORIA CAÑEZ.

2136--37--40

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

- - -Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes del Señor OCTAVIANO LEYVA VALDEZ, promovido por FRANCISCO LEYVA LUGO, Expediente No. 2482-82, convóquense quienes créanse derecho a Herencia y Acreedores presentarse a deducir sus derechos, Junta de Herederos verificarse a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Cd. Obregón, Sonora, a 25 de Octubre de 1982.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

2137--37--40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Juicio INTESTAMENTARIO Bienes ROSA GAMEZ DE PACHECO, convoquese quienes créanse derecho Herencia y Acreedores, deducirlo, Junta Herederos celebrarse TRECE HORAS VEINTICINCO DE NOVIEMBRE. Este Juzgado. Exp. No. 163-82.

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.

LIC. MYRNA CAÑEZ RIVERA.

2138--37--40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
RAMO CIVIL.
SAN LUIS, R.C., SON., MEX.

E D I C T O

- - -Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil esta ciudad, auto fecha diecinueve de Octubre de Mil Novecientos Ochenta y Dos. Exp. 1231-82. Radicose INTESTAMENTARIO a Bienes de JOSE LUIS ARCINIEGA VALDIVIA, promovido por MARIA ESTHER GARCIA VDA. DE ARCINIEGA, convóquese presuntos Herederos y Acreedores deducir derechos términos artículo 771 Código Procesal Civil.- Celebración Junta de Herederos señalando las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

San Luis Río Colorado, Son., 19 de Octubre de 1982.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

2139--37--40

JUGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

E D I C T O

--- Octubre 19 año curso, radicóse SUCESORIO INTESTAMENTARIO Bienes CARLOS I IX MENDIVIL. Convócanse personas consideerense derecho Herencia y Acreedores Junta de Herederos y Nombramiento de

Publicación electrónica sin valor oficial

Albacea DIEZ HORAS VEINTINUEVE NOVIEMBRE PROXIMO.

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

MARTHA LUZ SOLIS DE ENRIQUEZ.

TESTIGO DE ASISTENCIA

IDALIA MARGARITA LOPEZ GARCIA.

2140--37--40

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.
ALAMOS, SONORA.

E D I C T O

- - -Radicóse en este Juzgado Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de CLARA REYES SOTO.- Expediente Civil No. 6-82, convóquense personas créanse con derecho a Herencia y Acreedores a deducir.

- - -Junta de Herederos verificarse a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

C. TESTIGOS DE ASISTENCIA.

NORMA ALEJANDRA LOPEZ PORTILLO A.

LOURDES LIRIOLA SALIDO OCHOA.

2141--37--40

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE HUATABAMPO, SONORA.

E D I C T O

Expte. 717-82. Se hace conocimiento público JUAN VALENZUELA BAUMEA, promovió ante este Juzgado INFORMACION AD-PERPETUAM fin acreditar propiedad adquisitiva de Fracción del Lote 30-A ubicado en el Predio Sebampo, Municipio de Etchojoa, Sonora, Superficie 6-47-27 Hectáreas, señalándose tenga lugar Testimonial 14 DICIEMBRE 1982, NUEVE HORAS, ante éste Juzgado, con citación, colindantes y autoridades correspondientes.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS:

YOLANDA ZAMORA VALENZUELA.

28 Octubre 1982.

2142--37--40--43

Publicación electrónica sin validez oficial

EXP.- "GENERAL LAZARO CARDENAS".
MPIO.- HUATABAMPO.
EDO.- SONORA.

DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF. XV. 209 "G"
4770

Vista la documentación relativa a la solicitud para la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituírse se denominará "GENERAL LAZARO CARDENAS" del municipio de Huatabampo, Estado de Sonora, que el C. Representante de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, remitió a la Subdirecció n de Nuevos Centros de Población Ejidal, mediante oficio 15348 del 1 de abril de 1982, en términos del Artículo 328 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y, una vez que la citada Subdirección ha procedido a la evaluación de la misma, de acuerdo a las facultades que le otorga la Fracción VI del Artículo 20 del Reglamento Interior vigente; téngase por formulada la solicitud de referencia en los términos siguientes:

C. DELEGADO DE LA S.N.A. HERMOSILLO, SON.- Los suscritos, radicados en el Poblado de El Júpare, Municipio de Huatabampo, Sonora, por carecer en lo más absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 201, 202 y 327 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que somos auténticos campesinos y que nuestra ocupación habitual en el cultivo de la tierra al constituírse el Nuevo Centro de Población se denominará "GENERAL LAZARO CARDENAS", Municipio de Huatabampo, Sonora, para lo cual, con fundamento en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como posibles afectables los predios que se dicen propiedad del Sr.Joaquín Hernández y Familia, dicha propiedad se encuentra enclavada en el predio Alvarez Hermanos del Municipio de Huatabampo, Sonora.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley Federal de Reforma Agraria, proponemos a las siguientes personas para que constituy an nuevo Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad, satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 19 de la misma Ley.- PRESIDENTE: C. CRUZ VILLEGAS MOROYOQUI.- SUPLENTE: ELADIO GOTOMEA BACACEGUA.- SECRETARIO: EUGENIO GOTOMEA JUPA.- SUPLENTE: JUAN MAPOMSA CEROA.- VOCAL: IGNACIO BAYNORI BUITIMEA.- SUPLENTE: LARO AQUINO BUITIMEA.-- Agregamos a la presente solicitud, Acta de Asamblea General en la que se les designó, con la intervención de su Representante de la Secretaría de la Reforma Agraria, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la mencionada Ley. Declaramos en forma expresa, nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.-- Señalamos como domicilio para oír notificaciones, las Oficinas del Comité Regional Agrario C.C.I. de Huatabampo, Son. en la Calle Madero y Constitución No. 109, Huatabampo, Son. FIRMAS.- Valentín Anaya García, firma.- Santos Hipólito Buitimea Quintero, firma.- Manuel Rosario Aviles Cruz, firma.- Humberto Avilez Ceboa, firma.- Eugenio Avilez Ceboa, firma.-- Eugenio Sotomea Jupa, firma.-- Marcial Avilez Cruz, firma.- Melitón Félix Sotomea, huella.- Reyes Anaya Urbalejo, huella.- Rodrigo Anaya Avilez, firma.- Eulalio Baynori Moroyoqui firma.- Crecenciano Cruz Villegas Moroyoqui , firma,- Félix Escalante Sonochi, firma.- Santos Bozopoli Aquino, firma.- José Buitimea Bacacegua, huella.- Anastacio Avilez Carlon, firma.- Rodrigo Alfonso Cruz Soto firma.- Gabriel Avilez Carlón, firma.- Alvar Baynori Arenas, firma.- Agustín Valenzuela Moroyoqui, firma.- Guadalupe Buitimea

Publicación electrónica Valladolid oficial

Hernandez, firma.- Santos Jusacamea Ceboa, firma.- Filomeno Cruz Valenzuela, firma.- Arturo Avilez Ceboa, firma.- Miguel Avilez Carlón, firma.- Remedios Baynori Moroyoqui, firma.- Mercedes Millán Baynori, firma.- Aurelio Huitimea Hernández, firma.- Epifanio Lugo Cantú, firma.- Ignacio Baynori Buitimea, firma.- Daniel Moroyoqui Estrella, firma.- Manuel Millan Baynori, firma.- Ramón Lugo Estrella, firma.- Cosme Pablo Huipas Nuño, firma.- Casimiro Huipas Rumo, firma.- Cayetano Ceboa Espinoza, firma.- Severiano Maponea Ceboa, firma.- José Juan Buitimea Hernández, firma.- Jesús Baynori Moroyoqui, firma.- Sanatana Moroyoqui Jusacomea, huella.- Eladio Sotomea Bacacegua, huella.- Roberto Sotomea Bacacegua, huella.- Leandra Ceboa Jocobi, huella.- Fidel Sanaba Valdez, firma.- Tomás Huipas Humo, firma.- Marco Antonio Cota Valenzuela, firma.- Juan Lugo Estrella, firma.- Armando Valdez Quijano, firma.- Felizardo Huipas Humo, firma.- Santos Buitimea Bacacegua, huella.- Laro Aquino Buitimea, firma.- Celestino Bazopoli Aquino, firma.- Alfredo Ceboa Espinoza, firma.- Aureliano Bazopoli Aquino, firma.- Juan Mapomea Ceboa, firma.- Pablo Jocobi Valenzuela, firma.-

Consecuentemente, procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad de donde son vecinos los solicitantes, conforme lo previsto por el número 329 del citado Ordenamiento Legal.

México, D.F., a 21 de Junio de 1982.
CUMPLASE
EL DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.

LIC. MARTIN DIAZ MONTERO.

El Ciudadano Secretario de Asuntos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, Licenciado Guillermo Fonseca Alvarez, Certifica: Que la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista y forma parte del Expediente que se denomina "GENERAL LAZARO CARDENAS" Municipio Huatabampo, Estado de Sonora y se expide para ser remitida al Diario Oficial de la Federación para su publicación en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los Veintiun días del mes de Junio de Mil Novecientos Ochenta y Dos.

LIC. GUILLERMO FONSECA ALVAREZ.

2145--37

EXP.- "TRES PODERES"
MPIO.- CAJEME.
EDO.- SONORA.

DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF. XV. 209 "C"

4727

Vista la documentación relativa a la solicitud para la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituírse se denominará "TRES PODERES" del municipio de Cajeme, Estado de Sonora, que por oficio sin número de 18 de Octubre de 1981 entregó el comisionado Licenciado Norberto Zamorano Vizcarra a la Subdirección de Nuevos Centros de Población Ejidal de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, en términos del Artículo 328 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y, una vez que la citada Subdirección ha procedido a la evaluación de la misma de acuerdo a las facultades que le otorga la Fracción VI del Artículo 20 del Reglamento Interior vigente; téngase por formulada la solicitud de referencia en los términos siguientes:

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos, radicados en el Ejido Quechehueca, municipio de Cajeme, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, el que al constituírse se denominará "TRES PODERES", manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual. Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación los predios en donde esa Secretaría cuenta con Terrenos Disponibles.- De

Publicación electrónica sin validez oficial

conformidad con los Articulos 17 y 18 de la Ley de la materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley,.- PRESIDENTE: JUAN ORTIZ FELIX.- SUPLENTE: REYNA LEYVA ARAUJO.- SECRETARIO: RAMON AGUAYO LAURIAN.- SUPLENTE: MANUEL MANRIQUEZ CAMPAS.- VOCAL: ESPERANZA ARMENDARIZ.- SUPLENTE: ANTONIO DUARTE ESCALANTE.- Agregando a la presente, el Acta de la Asamblea General presidida por el Representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasaldarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para oír notificaciones Francisco Márquez No. 463 Colonia Faustino Félix, Cd. Obregon, Son., a 18 de Oct. de 1981, Cd. MAS.- Juan Ortiz Félix, firma.- Ramón Aguayo Laurian, firma.- Esperanza Armendariz Núñez, firma.- Reyna Leyva Araujo, firma.- Manuel Manriquez Campas, firma.- Antonio Duarte Escalante, firma.- Pedro Valenzuela Núñez, firma.- Nicolasa García Ayala, firma.- Francisco Ayala Escalante firma.- Ventura García Búzame, firma.- Jesús Flores Acosta, firma.- Herman Rodriguez Armendariz, firma.- Jesús José Valenzuela Núñez firma.- Guadalupe Valdez Valenzuela, firma.- Jesús José Cruz Borboa, firma.- Efrain Rodríguez Armendariz, firma.- Yadira Rodríguez Armendariz, firma.- Secundino Duarte Ayala, firma.- María Dolores Aguayo Laurian, firma.- Humberto González Plateado, firma.- María Rosario Manriquez Campas, firma.- Susana Duarte Ayala, firma.- José Luis Aguayo Laurian, firma.- Micaela Valenzuela Anaya, firma.- Froilan Leyva López, firma.- Eusebio López Rodríguez, firma.- Martín Jitomea Valenzuela, firma.- Clemente Ozuna Buitimea, firma.- Héctor Leyva López, firma.- José Morales Manjarrez, firma.- Luciano Valencia Borbón, firma.- María Mercedes Flores Valenzuela, firma.- Lidia Valdez Valle, firma.- Lucía Duarte Flores, firma.- Sóstenes Leyva López, firma.- Bernardo Valenzuela Valdez firma.- Reyes Morales Morales, firma.- Agustín Morales Mendoza, firma.- Miguel Parra García, firma.- Balbaneda Valenzuela Valdez, firma.- Juan Ubaldo Leyva Valenzuela, firma.- Ignacio Ozuna Pazos, firma.- Juvencio Morales López, firma.- Guillermo Villanueva Méndez, firma.- Mercedes Carrizosa Jiménez, firma.- Alvaro Carrizosa Jimenez, firma.- Juvencio Morales Valdez, firma.- Manuel Velázquez Escalante, firma.- Javier Morales Valdez, firma.- Emilio Montiel Cota, firma.- Virginia Salazar Tamayo, firma.- Juana Ramos Anaya, firma.- Eleodoro Parra Gómez, firma.- Elizabeth Franco Carretas, firma.- Alejandro Cinco Borbón, firma.- Guadalupe Leyva Vargas, firma.- Francisco Valenzuela García, firma.- Randolfo Vega Ramos, firma.- Arturo Rivera Méndez, firma.- Zacarías Ortíz Félix, firma.- Eleuterio Caudillo González, firma.- Angel Soto Zalueta, firma.- Rómulo Ontiveros Duarte, firma.-

Consecuentemente, procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad de donde son vecinos los solicitantes, conforme lo provisto por el numeral 329 del citado Ordenamiento legal.

México, D.F., a 16 de Junio de 1982.

CUMPLASE:

EL DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.

LIC. MARTIN DIAZ MONTERO.

El Ciudadano Subsecretario de Asuntos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, Licenciado Guillermo Fonseca Alvarez, CERTIFICA: Que la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista y forma parte del Expediente que se denomina "TRES PODERES" Municipio Cajeme, Estado de Sonora y se expide para ser remitida al Diario Oficial de la Federación para su publicación en la ciudad de México, Distrito Federal, a los Dieciseis días del mes de Junio de Mil Novecientos Ochenta y Dos.

EXP.- "MEXICO ES MI PATRIA"
MPIO.- CAJEME.
EDO.- SONORA.

DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF. XV. 209 "C"

Publicación electrónica validez oficial

4725

Vista la documentación relativa a la solicitud para la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "MEXICO ES MI PATRIA" del municipio de Cajeme, Estado de Sonora, que por oficio sin número de 18 de Octubre de 1981 entregó el comisionado Licenciado Norberto Zamorano Vizcarra a la Subdirección de Nuevos Centros de Población Ejidal de la Dirección General de Procedimientos Agrarios en términos del Artículo 326 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y, una vez que la citada Subdirección ha procedido a la evaluación de la misma de acuerdo a las facultades que le otorga la Fracción VI del Artículo 20 del Reglamento Interior vigente; téngase por formulada la solicitud de referencia en los términos siguientes:

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos, radicados en Ejido Cuauhtémoc - Campo 5 municipio de Cajeme, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, el que al constituirse se denominará "MEXICO ES MI PATRIA", manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.- Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación los predios en donde esa Secretaría cuente con Terrenos Disponibles.- De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: EUSEBIO CANTUA ESQUER.- SUPLENTE: RAMON H. FLORES LOPEZ.- SECRETARIO: PLACIDO RODRIGUEZ CAZARES B.- SUPLENTE: SALVADOR ENCINAS LEYVA.- SECRETARIO: PLACIDO RODRIGUEZ CAZARES.- SUPLENTE: JOSE MA. RAMIRES VERDUGO.- Agregando a la presente, el Acta de la Asamblea General presidida por el Representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria.- En cumplimiento a los establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arigar en él.- Señalamos para oir noticaciones Francisco Márquez No. 463 Col. Faustino Félix, Cd. Obregón, Son.- a 18 de Octubre de 1981.- FIRMAS.- Eusebio Cantúa Esquer, firma.- Plácido Rodríguez Benítez, firma.- Rosa López Cázares, firma.- Ramón Hilario Flores López, firma.- Salvador Encinas Leyva, firma.- José María Ramírez Verdugo, firma.- Ancelmo Franco Pasos, firma.- Ramón Cantúa Cantúa, firma.- Jesús María Carretas Martínez, firma.- Benjamín Rojas Gastélum, rúbrica.- Virginia Cantúa Cantúa, firma.- Martín Núñez Solís, firma.- Amalia Franco Carretas, firma.- Cristina Cantúa Cantúa, firma.- Marcelino Sotelo Vázquez, firma.- Tomás Armendáriz Navarrete, firma.- Maria Elena Carretas Sotelo, firma.- Leonor Sotelo Vázquez, firma.- Jesús Zamorano Apodaca, huella.- Juana Apodaca Alvarez, firma.- Juan Barrón Alvarez, firma.- Rufino Molino Moroyoqui, firma.- Antonio Melendez Esparza, huella.- Eduardo Zamorano Rivera, firma.- Martín García Argüelles, rúbrica.- Rufino Espinoza Alvarez, firma.- Pablo López Lastra, firma.- Teresa Cantúa Cantúa, firma.- José Urenda Galicia, firma.- Encarnación Labrada Rodríguez, firma.- José María Ramírez Bustamante, firma.- María Luz Barrera Cervantes, firma.- Julio Cantúa Cantúa, firma.- Jesús María Ruíz Ruíz, firma.- Ramón Galaviz Castillo, firma.- Ramón Guerrero Rodríguez, huella.- Trinidad Ruíz Ruíz, firma.- Rosario Rodríguez Cárdenas, huella.- Pedro Contrera Valdez, firma.- Pablo González Leyva, firma.- Leoncio Ramírez Ruíz, firma.- Víctor Reyes Armenta, firma.- Fausto Gutiérrez M., firma.- Leopoldo Cruz Luna, firma.- Andrés Gutiérrez Moroyoqui, firma - Ramón Salazar Lanfar, firma.- Librado López Gómez, firma.- José Rodríguez Orozco, firma.- Pedro Ruíz Ramírez, firma.- Ignacio Ruíz Ramírez, firma.- Antonio Ramos Aragón, huella.- Eriberto Grajeda Borboa, firma.- Manuel Verdugo Archuleta, firma.- José Jesús Lara Islas, firma.- Martiniano Cirilo García P.,

Publicación electrónica Sin Valor Oficial

huella.- Héctor Grajeda Borboa, firma.- Juan José Ramos Aragón, huella.- José Luis Luna Duarte, firma.- Martín Ayala Armenta, firma.- Margarito López Rodríguez, firma.- Humberto Quintero Lanfar, firma.

Consecuentemente procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad de donde son vecinos los solicitantes, conforme lo previsto por el numeral 329 del citado ordenamiento legal.

México, D.F, a 18 de Junio de 1982

CUMPLASE:

EL DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS

LIC. MARTIN DIAZ MONTERO.

El Ciudadano Subsecretario de Asuntos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, Licenciado Guillermo Fonseca Alvarez C E R T I F I C A: Que la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista y forma parte del expediente que se denomina "México es mi Patria" Municipio Cajeme, Estado de Sonora y se expide para ser remitida al Diario Oficial de la Federación para su Publicación en la Ciudad de México Distrito Federal a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos.

LIC. GUILLERMO FONSECA ALVAREZ

2148-37

Publicación electrónica sin validez oficial

EXP.-"NATIVOS DEL YAQUI"
MPIO.-CAJEME
EDO.- SONORA

DIRECCION GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF. IV- 209 "C"

4452 04824

Vista la documentación relativa a la solicitud para la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituírse se - denominará "NATIVOS DEL YAQUI" del municipio Cajeme del Estado de Sonora, que el C. Representante de la Dirección General de - Procedimientos Agrarios remitió a la Subdirección de Nuevos Centros de Población Ejidal, mediante oficio # 16401 de fecha 11 - de Noviembre de 1981, en términos del Artículo 328 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y, una vez que la citada Subdirección ha procedido a la evaluación de la misma, de acuerdo a las facultades que le otorga la Fracción VI del Artículo 20 del Reglamento Interior vigente; téngase por formulada la solicitud de - referencia en los términos siguientes: - - - - - - - - - - - - - C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los suscritos, radicados en Quechehueca Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200,202, - 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, el que al constituírse se denominará "NATIVOS DEL YAQUI", manifestando bajo - protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual. Con base a lo que establece el - Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación los predios.......... De conformidad con los Artículos 17- y 18 de la Ley de la materia, designamos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley. PRESIDENTE: RAMON MARTINEZ M.- SUPLENTE: BENJAMIN HERNANDEZ B.- SECRETARIO: RIGOBERTO CANO L.- SUPLENTE: JOSEFINA VALENZUELA.- VOCAL: JUAN GARCIA MARTINEZ.- SUPLENTE: GLORIA VELAZQUEZ.- Agregando a la presente, el Acta de la Asamblea General presidida por el representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria. En cumplimiento a lo establecido - por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al - sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él. Señalamos para oir notificaciones: Calle 13 y 14 del Poblado de Quechehueca. a 15 de Octubre de 1981.- FIRMAS: Rigoberto Cano López, firma.- Juan García Martínez, firma.- Jesús Chavez Astorga, firma. Fernando Hernandez Bravo, firma.- Ramón Martínez Mange, firma.- Jesús Javier Lugo Palomares, firma.- María Palomares Cardenas,- firma.- María Antonia Bernal Urias, huella digital.- Marco Antonio Gracia Romero, firma.- Gloria Velazquez Pacheco, firma.- Secundino Aguayo Laurian, firma.- José Aldama Bazcon, huella digital.- Teresa García Busame, firma.- María de los Angeles Romero firma.- Agustin Cano Pino, huella digital.- Zacarias Gonzáles - Chavez, firma.- Benjamin Hernandez Bravo, firma.- Josefina Valenzuela Peraza, firma.- María Jesús Chinchillas, firma.- Ale-

....

Publicación electrónica sin validez oficial

EXP.-"NATIVOS DEL YAQUI"
MPIO.-CAJEME
EDO.- SONORA

DIRECCION GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF. XV- 209 "C"

4452

-2-

jandra Vega, firma.- Tiburcio Cazarez Aduaga, huella digital.- Martín Benito Cruz Valenzuela, firma.- María Concepción Contreras, huella digital.- Ramón Gómez García, huella digital.- Dongsiano Galaviz Vega, huella digital.- Alfonso Valenzuela Bayzigue, firma.- Jorge Velazquez Pacheco, firma.- Felix Valenzuela-Morales, firma.- Saturnino Mendivil Valenzuela, huella digital Gregoria Navarro Romero, firma.- Ma. Odilia Contreras G., firma.- Dolores García Cano, firma.- - - - - - - - - - - - - - - -

Consecuentemente, procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad-de donde son vecinos los solicitantes conforme lo previsto por el numeral 329 del citado Ordenamiento Legal.

México, D.F. a 1 de Junio de 1982.

CUMPLASE:

EL DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.

LIC. MARTIN DIAZ MONTERO.

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, LICENCIADO GUILLERMO FONSECA ALVAREZ --- C E R T I F I C A: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL - ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE --- QUE SE DENOMINA "NATIVOS DEL YAQUI", MUNICIPIO CAJEME, ESTADO - DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO-FEDERAL EL DIA PRIMERO DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

LIC. GUILLERMO FONSECA ALVAREZ.

IMH/CMX/ego.

Publicación electrónica sin validez oficial

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA.-078
GRUPO DE RECURSOS Y REMATES.
4278-V-GRR- 4090
Crédito Nº 24390, 24731 y 25942

CONVOCATORIA PARA REMATE

PRIMERA ALMONEDA

A las 10'00 horas del día diez y seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, se rematará en esta Oficina, lo siguiente:

Una Máquina Evaporadora marca "RECOLL" equipada con su aditamento para congelar, con serie No. HQ-MS-35, registro No. 3020, en - - buenas condiciones de funcionamiento.

Dichos bienes fueron embargados a PESQUERA E INDUSTRIALIZADORA DE CUATRO, S.A. para hacer efectivos un crédito Fiscal a cargo de el mismo por concepto de 5to y 6to.Bim./81 y 2do y 3ro. del 82 de Cuotas Obrero Patronales del I.M.S.S.

Servirá de base para el remate la cantidad de $ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.).- y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las - posturas que llenen los requisitos señalados en los Artículos 140, 141, 142, 143 y demas relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores (1) Periodico "LA VOZ DEL PUERTO" y en el Diario Oficial del Estado de Sonora.

Guaymas, Sonora., 21 de Octubre de 19 82

El Jefe de la Oficina.

Francisco Romero Ramos.
ROEF-240614.

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA GUAYMAS, SON.

Publicación electrónica Validez oficial

Crédito(s)Ndm(s)-57066, 57068, 57100,57185,57205,57218,57228, 57352,57369,57788,58030,58031, 58033,58172,58173,58239,58385, 58534,58535,58536,58537,58538, 58585.

OFICINA SUBALTERNA [illegible]. GERENCIA CENTRAL COBRANZAS [illegible].

Ndm. de Exp:- [illegible]-340321

CONVOCATORIA PARA REMATE

PRIMERA--ALMONEDA

A las Once horas del día 15 de Noviembre de Mil Novecientos - Ochenta y Dos, se rematará en el local que ocupa ésta Oficina lo - siguiente:

1-Un Aparato de Refrigeración marca "YORK" de 24,000-BTU-Color crema de pared, serie número 2-524-126,importe de: $ 30,000.00 - BASE DEL REMATE: - $ 20,000.00 POSTURA LEGAL la ALMONEDA:

1-Una Torre de Enfriamiento marca - 'DUNHAM'-BUSH-Modelo No.-ODBC-250— Serie No. 790500039-equipado con motor - principal de 5-HP-bomba de 1/3 HP.,serpentines con enfriamiento de aluminio, montado sobre caja ó armazón de angulo de 1' y lámina galbanizada con 3 rejillas de enfriamiento,con importe de:— $120,000.00 - $ 80,000.00

T O T A L:.....$150,000.00 - $ 100,000.00

Dichos bienes-muebles le fueron embargados al CONTRIBUYENTE SIMULI NOS SANCHEZ, para hacer efectivos varios créditos Fiscales a cargo de El mismo, por concepto de IMPUESTOS DE ARRENDAMIENTO I.S.R.

Servirá de base para el remate la cantidad de:$150,000.00 - - (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS no/100 M.N.MAS),y será postura legal la que se cubra por las cantidades siguientes a la derecha de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas — que llenen los requisitos señalados en los artículos relativos de- la Sección Quinta del Capítulo Tercero, Título Tercero del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores, los bienes-muebles pueden ser vistos y examinados en el KM. No. 35 de la carretera— Navojoa-Mustabampo.

[illegible]bampo,Son.,a 20 de Octubre de 1982

[illegible] de la Oficina

[illegible]del Angel Sobrevilla.
AESV-190615.

VMDAS/jcco.—

Publicación electrónica sin validez oficial

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA NUM. 078.-

Grupo de Recursos y Remates.
CREDITO NUM. 24878 y 26053.

O.F.H.-91
12-1899

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

A las 10:00 horas del día 16 de Noviembre de 1982 se rematará en ésta Oficina.

lo siguiente:

1 (una) Bomba centrifuga separadora de aceites marca "SHARPLESS" modelo M-4-P22V-43, equipada con todos sus aditamentos para la separación de los aceites y se encuentra instalada en el cuarto de máquinas, y está en regulares condiciones de servicio.

Dichos bienes fueron embargados a ACEITES VITAMINICOS, S.A. para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo del mismo.
por concepto de los bimestres 6to. del 81 y 3ro. del 82 I.M.S.S.

Servirá de base para el remate la cantidad de $ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 139, 140, 141, 143 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores (1) el el periódico La Voz del Puerto y en el Diario Oficial del Estado.

Guaymas, Sonora., a 29 de Octubre de 1982

El Jefe de la Oficina.

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA GUAYMAS, SON.

Francisco Romero Reyes
RORF-240614.-

(1) Cuando en el certificado de gravámenes aparezcan otros acreedores que no hayan podido ser citados en la forma establecida por el artículo 98 fracción I ó III del Código Fiscal, se expresarán sus nombres en la convocatoria, conforme al artículo 137 del propio ordenamiento

Publicación electrónica sin validez oficial

EXP.- "AUTENTICOS DEL VALLE DEL YAQUI".
MPIO.- BACUM.
DO.- SONORA

DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF. XV- 209 "6"

4438

Vista la documentación relativa a la solicitud para la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se - denominará "AUTENTICOS DEL VALLE DEL YAQUI" del municipio Bacum del Estado de Sonora, que el C. Representante de la Dirección - General de Procedimientos Agrarios remitió a la Subdirección de Nuevos Centros de Población Ejidal, mediante oficio número - — 016406 de fecha 11 de Noviembre de 1981, en términos del Artículo 328 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y, una vez que la citada Subdirección ha procedido a la evaluación de la misma, - de acuerdo a las facultades que le otorga la Fracción VI del — Artículo 20 del Reglamento Interior vigente; téngase por formulada la solicitud de referencia en los términos siguientes: - -

C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.- DELEGACION AGRARIA.- Los-suscritos, radicados en Ejido Independencia Municipio de Bacum, Estado de Sonora, por carecer de unidad de dotación, a usted — atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198,200 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, el que al - constituirse se denominará "AUTENTICOS DEL VALLE DEL YAQUI" manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual. Con base en lo que-establece el Artículo 327 de la citada Ley.señalamos como de posible afectación los predios..... De conformidad con los - Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley. PRESIDENTE: JUAN VALENZUELA D.- SUPLENTE: PRIMITIVO SOTELO VILLA.- SECRETARIO: RICARDO PRAGOSO A.- SUPLENTE: ELADIO MORENO LOPEZ.- VOCAL; RAMON MARISCAL NUÑEZ.- SUPLENTE: GILDARDO HUICOSA M.- agregando a la-presente, el Acta de la Asamblea General presidida por el representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad-de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo-Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él. Señalamos para oir notificaciones: Calle Zaragoza y-Tamaulipas, Cd. Obregón, Sonora. a 15 de Octubre de 1981.- FIRMA: Felix Huicosa Valenzuela, firma.- Candelario López Castillo, firma.- José Huicosa Moreno, firma.- Manuel Moreno López,- firma.- Ernesto Huicosa Moreno, firma.- Paula Cuen Arias, firma Trinidad Escobedo Olguin, firma.- Nicolas López Fernandez, huella.- Jesús Valenzuela Duarte, firma. Eduardo Mariscal López,- firma.- Juana Valenzuela López, firma.- Ricardo Pragoso Quesada firma.- Juan Valenzuela Duarte, firma.- Ramón Mariscal M., fir-

##.....

EXP.- "AUTENTICOS DEL VALLE DEL YAQUI"
MPIO.- BACUM
EDO.- SONORA

DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
RLF. XV- 209 "C"

4438

-2-

ma.- Alonsar Moreno López, firma.- Primitivo Romero Villa, firma.- Victor Olivas Castelo, firma.- Ricardo Olivas Castelo, firma.- Gildardo Huicosa Moreno, firma.- Dora Alicia Zamorano B.,- firma.- Julio Romero Bazueta, firma.- Alfonso Valenzuela López, firma.- Julian Valenzuela Palomares, firma.- Cruz Gutierrez Valenzuela, firma.- Anita Valenzuela López, firma.- Angela Huicosa Valenzuela, firma.- Oledulio Romero Villa, firma.- Antonia - Díaz Gutierrez, firma.- Carmelo Urquidez Machin, firma.- Juan - Huicosa Moreno, firma.- Roman Perez Longoria, huella.- Trinidad Escobedo Espinoza, firma.- Antonio Escobedo Espinoza, firma.- - José Manuel Silla Rodríguez, firma.- José F. Nolasco Valencia,- firma.- Vicente Cantu Manzanilla, firma.- Jesús Perez Longoria,- firma.- Felipe Cantu Valenzuela, firma.- José Vicente Cantu V., firma.- Gaspar Valdez P., firma.- Fco. Javier Peralta Molina, - firma.- María Jodines Arregin, huella.- - - - - - - - - - - - -

Consecuentemente, procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad de donde son vecinos los solicitantes conforme lo previsto por el numeral 329 del citado Ordenamiento Legal.

México, D.F. a 17 de Junio de 1981.

CUMPLASE:

EL DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.

LIC. MANUEL DIAZ MONTERO.

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, LICENCIADO GUILLERMO FONSECA ALVAREZ - - C E R T I F I C A: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL - ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y CONSTA PARTE DEL EXPEDIENTE - - QUE SE DENOMINA "AUTENTICOS DEL VALLE DEL YAQUI", MUNICIPIO BACUM, ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO - OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.

LIC. GUILLERMO FONSECA ALVAREZ.

IMH/CEY/sgc.

Publicación electrónica sin validez oficial

EXP.- "LOS DESAMPARADOS"
MPIO.- ETCHOJOA.
EDO.- SONORA.

DIRECCION GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF. XV-205 "C"

6792.

Vista la documentación relativa a la solicitud para la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "LOS DESAMPARADOS" del municipio Etchojoa, Estado de Sonora que el C. Delegado de dicha Entidad Federativa, remitió a la Subdirección de Nuevos Centros de Población Ejidal de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, mediante oficio número 7092 de 5 de noviembre de 1981 en términos del Artículo 328 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y, una vez que la citada Subdirección ha procedido a la evaluación de la misma, de acuerdo a las facultades que le otorga la Fracción VI del Artículo 20 del Reglamento Interior vigente; téngase por formulada la solicitud de referencia en los términos siguientes:

DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN EL ESTADO, HERMOSILLO, SONORA.- Los suscritos, campesinos radicados en la colonia de Villa Juárez y lugares circunvecinos, municipio de Etchojoa, Sonora por carecer de unidad de dotación, a usted muy atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198, 200, 202, 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, el que al constituirse se denominará "LOS DESAMPARADOS" manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual con base en lo que establece el Artículo 326, 327 y demás relativos de la citada Ley. Señalamos como de [illegible] afectación. . . . .
De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley Federal de Reforma Agraria, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo Agrario, mismos que satisfacen los requisitos en el Artículo 19 de la mencionada Ley.- PRESIDENTE: ISIDRO MEJIA GARCIA.- SUPLENTE: ROBERTO GUERRA ARREDONDO.- SECRETARIO: BERNARDO LERMA CHAPARRO.- SUPLENTE: GREGORIO LERMA CHAPARRO.- VOCAL: CLEMENTE LERMA CHAPARRO.- SUPLENTE: ALBERTO CHAVARRIA GOMEZ.- En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de la materia, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.- Señalamos para oír notificaciones: Avenida Constitución Número 314 Sur, Villa Juárez, Sonora.- a 17 de junio de 1979.- FIRMAS.- Donato Lerma Lozra, firma.- Pg[illegible] Domínguez García, firma.- Roberto Guerra Arredondo, firma.- Petra Vázquez Viuda de Serna, huella.- Pascual Jiménez Arana, firma.- Tomás Valenzuela López, huella.- Alfredo Rascon Estrada, huella.- María Arreola Ortiz, firma.- María Jesús Pajra Quintero, firma.- Bernardo Lerma Chaparro, firma.- Marcos Quintero Pacheco, firma.- Isidro Mejía García, firma.- Eduardo García Arreola, firma.- Pascual Alba Flores, huella.- Perfecto Gil Uzarraga, firma.- Gregorio Lerma Chaparro, firma Clotilde Soto de Hernández, firma.- Everisto Camacho Cajudo, huella.- Clemente Lerma Chaparro, firma.- Leonardo Antonio Quiñones Osorio, firma.- Alberto Chavarria Gomez, firma.- Ca[illegible]la Soto Valdez, huella.-

#####.......

Publicación electrónica sin validez oficial

EXP.- "LOS DESAMPARADOS"
MPIO.- ETCHOJOA.
EDO.- SONORA.

DIRECCION GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.
SUBDIRECCION DE N.C.P.E.
REF. XV-209 "C"

4752.

- 2 -

Clara Pompa Alcantar, firma.- José Valenzuela Esquer, firma.- Epifanio Ponce Estrada, firma.- Esequiel Parra Valenzuela, huella.- Felipe Sandoval Lizarri, firma.- René Valenzuela Esquer, firma.- Ernesto Parra Quintero, firma.- René González Grijalva, firma. - - - - - - - - - - - - - - - -

Consecuentemente, procédese a su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de la Entidad de donde son vecinos los solicitantes conforme lo previsto por el numeral 329 del citado Ordenamiento Legal.

México D.F., a 11 de junio de 1982.

CUMPLASE :

EL DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS.

LIC. MARTIN DIAZ MONTERO.

EL CIUDADANO SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, LICENCIADO GUILLERMO FONSECA ALVAREZ C E R T I F I C A : - QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE DETOMINA "LOS DESAMPARADOS" MUNICIPIO DE ETCHOJOA, ESTADO DE SONORA Y SE EXPIDE PARA SER REMITIDA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION PARA SU PUBLICACION EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

LIC. GUILLERMO FONSECA ALVAREZ.

IMH*CEV*gpm.

Publicación electrónica sin validez oficial

SUMARIO

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. José A. García Ocampo contra Marcos Sánchez Miranda. 15

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Marco A. Urrea Salazar contra Francisco Félix Zayas. 15

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Víctor Jorge Romero González contra Ignacio Martínez Alfaro. 16

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Miguel Enrique Martínez Serrato contra Jorge Rosas Ibarra. 16

EMPLAZAMIENTO A: Narcizo Rodríguez Leyva en Juicio Ordinario Civil promovió Jorge Gonzalez Lucero contra Embotelladora Pitic, S.A. de C.V. 16

EMPLAZAMIENTO A: José Guadalupe Mayorga Sánchez en Juicio Divorcio Necesario promovió Leopoldina Acosta Valenzuela de Mayorga en su contra. 17

EMPLAZAMIENTO A: Julio Alfonso Espinoza Ortega, en Juicio Divorcio Necesario promovió Rosa Evelia Medina de Espinoza en su contra. 17

EDICTO en Juicio Testamentario a Bienes de Petra López López. 17

EDICO en Juicio Intestamentario a Bienes de Hilaria Ramírez de hernández. 18

EDICTO en Juicio Testamentario a Bienes de Víctor de Jesús Alverdi Romero. 18

EDICTO en Juicio Testamentario a Bienes de Ignacio Valenzuela Medina. 18

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Ramón Lucero Félix. 18

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Rosa Gámez de Pacheco. 19

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Virginia Secundino Arteaga Díaz. 19

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Octaviano Leyva Valdez. 19

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de José Luis Arciniega Valdivia. 19

INFORMACION Ad-Perpetuam promovida por Delfina Maldonado López. 10

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Carlos Félix Mendívil. 19

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Clara Reyes Soto. 20

EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuam promovió Juan Valenzuela Baumea. 20

SOLICITUD de nuevo Centro de Población ejidal que de constituirse se denominará "General Lázaro Cárdenas", Municipio de Huatabampo, Sonora. 21

GOBIERNO FEDERAL

SOLICITUD de nuejvo Centro de Población ejidal que de constituirse se denominará "Tres Poderes", Municipio de Cajeme, Sonora. 22

SOLICITUD de Nuevo Centro de Población ejidal que de constituirse se denominará "México es mi Patria", Municipio de Cajeme, Sonora. 23

SOLICITUD de Nuevo Centro de Población ejidal que de constituirse se denominará "Nativos del Yaqui", Municipio de Cajeme, Sonora. 24

CONVOCATORIA de remate en Primera Almoneda que hace la Oficina Federal de Hacienda de Guaymas, Sonora, de los bienes embargados a Pesquera e Industrializadora de Guaymas, S.A. 26

CONVOCATORIA de remate que hace la Oficina Federal de Hacienda de Navojoa, Sonora, de los Bienes embargados al C. Arturo Siqueiros Sánchez. 27

CONVOCATORIA de remate que hace la Oficina Federal de Hacienda de Guaymas, Sonora, de los bienes embargados a Aceites Vitaminicos, S.A. 28

SOLICITUD de nuevo Centro de Población ejidal que de constituirse se denominará "Auténticos del Valle del Yaqui", Municipio de Bácum, Sonora. 29

SOLICITUD de Nevo Centro de Población ejidal que de constituirse se denominará "Los desamparados" Municipio de Etchojoa, Sonora. 31

Publicación electrónica sin validez oficial

ESTADO DE SONORA

Publicación sin validez oficial